



Expediente: **056700346858**
Radicado: **CS-05648-2026**
Sede: **REGIONAL PORCE NUS**
Dependencia: **DIRECCIÓN REGIONAL PORCE NUS**
Tipo Documental: **OFICIOS DE SALIDA**
Fecha: **23/04/2026** Hora: **10:01:41** Folios: **1**



Alejandría,

Señor (a)
INTERESADO ANÓNIMO
San Roque-Antioquia

Asunto: Atención queja ambiental N° SCQ-135-0422-2026 del 30 de marzo del 2026
Infracción ambiental: Descargas de aguas residuales domésticas,
Lugar: Vereda Playa Rica - Municipio San Roque

Cordial saludo,

Me permito informarle que, en atención a la denuncia ambiental N° SCQ-135-0422-2026 del 30 de marzo del 2026, por parte del equipo técnico de la Corporación se realizó visita en el predio identificado PK_PREDIOS: 9670200100000130001 ubicada en la vereda Playa Rica del municipio de San Roque, a fin de verificar la ocurrencia de los hechos denunciados. Durante la diligencia se evidenció, lo siguiente:

(...)

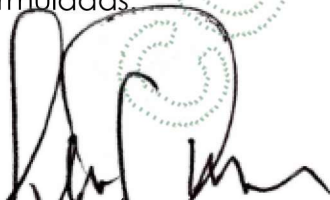
Se están realizando vertimientos directos de aguas residuales domésticas (grises y negras) sin ningún tipo de tratamiento previo, lo cual está generando una afectación al suelo y un riesgo de contaminación sobre la quebrada La Florida, debido a la conexión hidráulica existente hacia su faja de protección.

La ausencia de un sistema de tratamiento de aguas residuales domésticas (STARD) en la vivienda evidencia un manejo inadecuado de los vertimientos, que no se ajusta a los lineamientos técnicos de saneamiento básico ni a lo establecido en la normativa ambiental vigente, particularmente en lo relacionado con la obligación de prevenir la contaminación de los recursos naturales.

(...)"

Con ocasión de lo anterior, se generó el informe técnico N° IT-02192-2026 del 20 de abril del 2026 y consecuentemente acto administrativo "POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTAN UNAS DETERMINACIONES" a través de la cual se realiza un llamado de atención a los presuntos responsables de las actividades generadoras de las descargas de aguas residuales y se le conmina para ejecutar acciones correctivas de manera inmediata.

Es menester precisar que, por parte de esta Corporación se realizará Control y Seguimiento, con el fin de verificar el cumplimiento de las recomendaciones formuladas.



LILIANA AYDEE OCAMPO RENDÓN